



0200

0913

20 MAR 1991

nin cob

Por la cual se reconoce personería jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Palma, Municipio de Mezquitera, Departamento de Cundinamarca.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución Legislativa N° 2070/87, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor (a) JUE. (NOMBRE), con cédula de ciudadanía N° 11'374.070 de Mezquitera, en su calidad de Presidente de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PALMA, MUNICIPIO DE MEZQUITERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, constituida el día 27 DE AGOSTO DE 1980, presentó a esta Honorable la solicitud correspondiente a fin de obtener su personería jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Digebec, ha examinado la documentación ajustada a las normas legales contempladas en los Decretos 1930/79, 2726/80, 301/87, y Resolución Legislativa N° 2070/87.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Reconocer personería jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PALMA, MUNICIPIO DE MEZQUITERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, y aprobar sus estatutos.

ARTICULO 2.- Registrar como representante legal al Presidente de la misma.

ARTICULO 3.- Inscribir dicha personería jurídica en los libros que al respecto se llevan en la Sección de Asistencia Legal de la Digebec.

ARTICULO 4.- La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial.

Rafael Huerta Cordero

INSTRUMENTO CANTO DE
Secretaría General



QUINQUE, SISEQUE Y OMBIASE
Dada en Bogotá D.E. a los

20 MAR 1991

Original Firmado Por:
RAFAEL FUERTA CORDERO

RAFAEL FUERTA CORDERO
Director General de Inspección y
Desarrollo de la Comunidad



Propuesto: Dr. RAFAEL FUERTA CORDERO